X.77601.NN

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19715/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 535

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS DE HISTORIA DEL PARAGUAY" - ID N° 373.222, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 17 de junio de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 502 de fecha 26 de mayo de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de libros de textos de historia del Paraguay" – ID N° 373.222, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 23/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, en cuya parte pertinente expresa: *"...Que, en fecha 19.05.2020, a través del Memorándum VEB N° 575/2020 del Viceministerio de Educación Básica, emite la respuesta correspondiente: "se solicita suspender este año la LPN N° 02/2020, ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS DE HISTORIA DEL PARAGUAY, CON ID N° 373.222/2020 y reasignar el presupuesto correspondiente para la impresión de materiales necesarios en el marco de la contingencia sanitaria COVID-19"... Por lo tanto, y sobre la base de todo lo expresado precedentemente, corresponde cancelar el llamado a LPN N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS DE HISTORIA DEL PARAGUAY, con ID N° 373.222. Debiendo solicitarse la resolución autorizante y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para las gestiones administrativas pertinentes..."*;

Que, esta Cartera de Estado después de un análisis pormenorizado de los antecedentes, considera necesaria la cancelación del llamado mencionado precedentemente, a fin de reasignar el presupuesto correspondiente;

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

X.77601 NN

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. NS 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 535

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTOS DE HISTORIA DEL PARAGUAY" - ID Nº 373.222, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

-2-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*, en el Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 *"Adquisición de libros de textos de historia del Paraguay"* - ID N° 373.222, del Ministerio de Educación y Ciencias, por los fundamentados expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- ENCARGAR a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000280

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General